En la villa de Toledo de la horden de Santiago en xiiij
de julio de lv dxxxij años los honrrados señores
Fran.co de Mora Alcalde e Andres Garcia e Ca.co Pe.z
Andres de Mora ffr.os e Fran.co Garcia jurado
del comun de esta dicha villa de estando juntos en la
camara de nro ayuntam.to donde lo an de uso e cos
tumbre de se juntar para mirar e proveer lo que conviene
al serv.io de su m.d e al bien pu.co visto como las
aguas de los heredamientos estan en padronadas
cabtolas de las ruinas de la voz que son la ffe
donda e quadrada e chiquilla para que todas
estuviesen en padronadas y a buen ffe cabdo
hizieron los padrones siguientes

padron de la ffendonda de dezena

primeramente comiençe la cabeça que la çaçe
vn dra

Ju.o Andreo Cantonhefe vn dra
cada m.o dra

Mayra Andreo e Miguel de Seffano
e Ro dra cada medio

Po Saraya e Ju.o Mynes de Baeza de Ro
dra cada medio